

151 1/4

G. HOLLMANN RESTREPO
ABOGADOS LTDA.

56648

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicacion : 05010038 00000002 Folios: 4
Fecha (MM): 2005-03-22 12:25:25
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: Expediente No. 05 010038

Solicitud de patente PCT fase nacional.

Solicitud internacional No. PCT/EP2003/008103

Solicitante: AVENTIS PHARMA DEUTSCHLAND GMBH

Yo, GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO, vecino de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 5903, obrando como apoderado en este negocio, manifiesto a usted que doy respuesta al oficio No. 12301 notificado por estado el 4 de marzo de 2005 sobre la solicitud de patente de la referencia, en los siguientes términos:

Acompaño al presente memorial, para que sea agregado al expediente de la referencia, el documento en que consta la cesión del derecho a la patente de los inventores al solicitante, debidamente traducido y legalizado.

En vista de lo anterior, solicito se continúe con el trámite de esta solicitud.

Señor Superintendente,


GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO

C.C. No. 2.878.023 de Bogotá

T.P. No. 5903

mm.

DEAV2002/0057CO PCT

Los suscritos
(We, the undersigned)

- 1) Dr. Hartmut Strobel, Erlenweg 22, 65835 Liederbach, Germany
- 2) Dr. Paulus Wohlfart, Bertolt-Brecht-Ring 16c, 64625 Bensheim, Germany

declaramos que somos los inventores de la invención que lleva el título
(declare that we are the inventors of the invention titled)

Acyated, heteroaryl-condensed cycloalkenylamines and their use as pharmaceuticals

y que hemos cedido el derecho sobre esta invención en Colombia, junto con los privilegios y
(and that we have assigned our rights over this invention in Colombia, together with its privileges and

anexidades a favor de **AVENTIS PHARMA DEUTSCHLAND GMBH**, domiciliada en **Frankfurt am Main, Alemania**
(attachments, to Aventis Pharma Deutschland GmbH domiciled in Frankfurt, Germany)

Firma de los cedentes
Firmado en Frankfurt
El

Signatures of Assignors
Signed at
on

INVENTORS:

1st: Hartmut Strobel
Dr. Hartmut Strobel

2nd: Paulus Wohlfart
Dr. Paulus Wohlfart

Signature of Assignee
Signed at Frankfurt
On

Aventis Pharma
DEUTSCHLAND GMBH
Patent- / Lizenzabteilung
Georg-August-Kloster
65926 Frankfurt am Main

Firma del Cesionario
Firmado en
el

193²

[Traducción Oficial del Alemán]

Registro Notarial Número 245/2005

El Notario confirma que él preguntó a los participantes si ha habido alguna participación previa en el sentido del Artículo 3 inciso 1 No. 7 de la Ley de Notarización. Esta pregunta fue contestada negativamente.

Autentico oficialmente las firmas que aparecen anteriormente, las cuales fueron reconocidas en mi presencia como las suyas propias por

1. Apoderado Dr. Elmar-Michael Wein,
domiciliado en Niedernhausen,
2. Apoderado Dieter Breuer, domiciliado en Frankfurt,
3. Dr. Hartmut Stobel, domiciliado en Liederbach,
4. Dr. Paulus Wohlfahrt, Bensheim

Todos ellos conocidos personalmente por el suscrito Notario.

Al mismo tiempo confirmo que las personas señaladas en 1) y en 2) se encuentran autorizadas para firmar conjuntamente en nombre y representación de la compañía

Aventis Pharma Deutschland GmbH
domiciliada en Frankfurt am Main

según consta en la respectiva entrada del Registro Comercial HRB 40661 que fue revisada por el Notario el 17 de Febrero de 2005 o según consta en el poder que he tenido a la vista.

Frankfurt am Main, 21 de Febrero de 2005

KLAUS PETER FRIEDRICH, NOTARIO EN FRANKFURT AM MAIN

(Firma y Sello Oficial)

------(continúa en la 2ª página)-----

154

Nota de gastos:

Valor del negocio: 10.000,-- EUROS

Impuesto Artículo 141, 32, 45 Disp. Impuestos 13,50 EUROS

Impuesto Artículo 150 Disposición Impuestos 13,-- EUROS

I.V.A. 16% 4,24 EUROS

Total: 30,74 EUROS

Klaus Peter Friedrich, Notario

(firma)

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: República Federal de Alemania

Este documento público

2. Ha sido firmado por: Friedrich
3. En su calidad de: Notario nombrado oficialmente
4. Y lleva el sello oficial del: Notario

Confirmado

5. En: Frankfurt am Main
6. El día: 22.02.05
7. Por: El Señor Presidente del Tribunal Regional
8. Bajo el No.: 91 Ea A 1575
9. Sello: EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL
EN FRANKFURT AM MAIN
10. Firma: En representación: Simon

Adolf Watzke
ADOLF WATZKE
Traductor Oficial
Res. 2423 Minjusticia

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

334838
Adolfo Vazquez
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 MAR 10 A 10:21

ues
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

155

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 155

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
HOLLMANN RESTREPO GUSTAVO
Apoderado(a) y/o Representante de
AVENTIS PHARMA DEUTSCHLAND GMBH

REFERENCIA	Radicación No.	05 10038
	Solicitud internacional	PCT/EP2003/008103
	Fecha inicio fase nacional	07/03/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	890
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

10 JUL 2006

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10